

RAD. 2020-00051-00
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ENRIQUE VARELA BLANCO
DEMANDADO: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD – ATLANTICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. MARZO ONCE (11) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). – REF. No. 00051-20.-

Revisado el correo institucional observa el despacho que de manera reiterada el apoderado de la parte demandante solicita el impulso del presente proceso, percatándonos que las actuaciones del mismo no se encuentran digitalizadas y subidas al onedrive de este juzgado, lo que nos imposibilita tener certeza sobre la actuación que se debe surtir en este proceso.

Ante lo anterior, se ordena a la secretaría del Juzgado proceda de manera inmediata a ubicar el expediente en cuestión, y a su escaneo o digitalización para proceder a darle impulso procesal que corresponda.

En razón a lo anterior, este juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR a la secretaría de este juzgado proceda de manera inmediata a ubicar el proceso ordinario laboral radicado bajo el No. 051-2020 adelantado por ENRIQUE VARELA BLANCO contra CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA, y a su escaneo o digitalización para proceder a darle impulso procesal que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA

JUEZ

Firmado Por:

JULIAN ENRIQUE GUERRERO CORREA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e0e79aebcc1b7edf8a54767fb247a7838c56a50c03b1c1c876baa868bf8dd8bf

Documento generado en 11/03/2021 11:54:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>